



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPTO DE ASESORIA JURÍDICA
DEPTO DE GESTIÓN FINANCIERA
DEPTO ATENCIÓN PRIMARIA Y REDES
DSSI/SDCA/DGF/DAD/DAP/DSM/RTI

[Handwritten signatures and initials]

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3074,

IQUIQUE, 10 JUL. 2019

VISTOS,

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; Ley 19.937 de Autoridad Sanitaria; Art.9 del Decreto N° 140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud ; lo dispuesto en el artículo 55 bis, 56 y 57 inciso segundo de la Ley N° 19.378; artículo 6 del Decreto Supremo N°118 del 2007, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N° 38/2018 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta RA N° 425/64/2017 del Servicio de Salud Iquique; Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público año 2019; Resolución Exenta N° 1220 del 2018 que aprueba programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud; Resolución Exenta N° 113 del 2019, del Ministerio de Salud que distribuye recursos del programa; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 0917/2019 del Servicio de Salud Iquique; Resolución Exenta modificatoria 1124/2019 del Servicio de Salud Iquique.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 1220 de fecha 14 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Salud, se aprueba el “Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud” para el año 2019.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 113 de fecha 06 de Febrero del 2019, del Ministerio de Salud, se distribuyen los recursos para el citado Programa.

3.- Que, con fecha 08 de Marzo de 2019 se ejecuta Resolución Exenta del “Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud año 2019”, de la comuna de Alto Hospicio, aprobado a través de Resolución Exenta N°0917 del Servicio de Salud Iquique.

4.- Que con fecha 19 de Marzo de 2019 se ejecuta Resolución Exenta del “Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud año 2019”, de la comuna de Alto Hospicio, se aprueba modificación a través de Resolución Exenta N° 1124 del Servicio de Salud Iquique.

5.- Que con fecha 11 de Abril 2019 se ejecuta Resolución Exenta del “Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de

Salud año 2019", de la comuna de Alto Hospicio, se aprueba modificación a través de Resolución Exenta N° 1555 del Servicio de Salud Iquique.

RESUELVO

1.- **MODIFÍQUESE**, la resolución exenta N°0917 del 08 de Marzo de 2019 del Servicio de Salud Iquique, individualizada en el tercer considerando de esta resolución, en el sentido que a continuación se indica:

Considerando 1

CLAUSULA QUINTA:

Donde dice

Cuadro según el siguiente detalle

Recurso Humano	Total de Horas Semanales	Total Valor Anual	Gastos de Conectividad y planes de Celular	Bienes y servicios, insumos	Gastos de Locomoción	Total
2 Trabajadores Sociales o Psicólogo	88	\$ 27.456.000				
1 Gestores Comunitarios o Monitores	44	\$ 7.392.000				
Total		\$ 34.848.000	\$ 2.000.000	\$ 4.742.896	\$ 3.000.000	\$ 44.590.896

Debe decir

Recurso Humano	Total Valor Anual	Gastos de Conectividad y planes de Celular	Bienes y servicios, insumos	Gastos de Locomoción	Total
Trabajadores Sociales o Psicólogo	\$ 21.590.805				
Gestores Comunitarios o Monitores	\$ 13.257.195				
Total	\$ 34.848.000	\$ 2.000.000	\$ 4.742.896	\$ 3.000.000	\$ 44.590.896

Detalle del Gasto en Recurso Humano

Gastos en Recursos Humanos							
	Fecha de Ingreso	Fecha de Término	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
TS-Psi (Cristian Escobar)	06-01-2019	30-04-2019	\$ 743.548	\$ 889.071	\$ 950.000	\$ 950.000	
TS-Psi (Romina Aguilar)	06-01-2019	04-05-2019	\$ 743.548	\$ 856.143	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 122.581
TS-Psi (Karen Olguín)	29-04-2019	31-12-2019				\$ 63.333	\$ 950.000
TS-Psi (Katerine Martínez)	28-05-2019	31-12-2019					\$ 122.581
Gestor (Janet Echague)	10-05-2019	31-12-2019					\$ 374.701
Gestor (Gabriela Tabilo)	05-06-2019	31-12-2019					
Gestor (Nuevo)	01-07-2019	31-12-2019					
Gestor (Nuevo)	01-07-2019	31-12-2019					
Horas extras	Cerca de 10 horas extras por funcionario y por mes						

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
TS-Psi (Cristian Escobar)								\$ 3.532.619
TS-Psi (Romina Aguilar)								\$ 3.622.272
TS-Psi (Karen Olguín)	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 7.663.333
TS-Psi (Katerine Martínez)	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 6.772.581
Gestor (Janet Echague)	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 4.070.701
Gestor (Gabriela Tabilo)	\$ 366.600	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 2.904.600
Gestor (Nuevo)		\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 2.538.000
Gestor (Nuevo)		\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 2.538.000
Horas extras		\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 205.894	\$ 1.205.894
								\$ 34.848.000

2.- Déjese establecido la Resolución individualizada en el considerando tercero de este instrumento se mantendrá plenamente vigente, salvo en lo modificado por la presente resolución.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroge la presente Resolución, correspondiente a \$ 44.590.896 (cuarenta y cuatro millones quinientos noventa mil ochocientos noventa y seis pesos) al subtítulo 24 del presupuesto vigente de la dirección del Servicio de Salud Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA QUINTARD ROJAS
DIRECTORA (S)
SERVICIO SALUD IQUIQUE

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
TS-Psi (Cristian Escobar)								\$ 3.532.619
TS-Psi (Romina Aguilar)								\$ 3.622.272
TS-Psi (Karen Olguín)	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 7.663.333
TS-Psi (Katerine Martínez)	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 6.772.581
Gestor (Janet Echague)	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 528.000	\$ 4.070.701
Gestor (Gabriela Tabilo)	\$ 366.600	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 2.904.600
Gestor (Nuevo)		\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 2.538.000
Gestor (Nuevo)		\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 423.000	\$ 2.538.000
Horas extras		\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 205.894	\$ 1.205.894
								\$ 34.848.000

2.- Déjese establecido la Resolución individualizada en el considerando tercero de este instrumento se mantendrá plenamente vigente, salvo en lo modificado por la presente resolución.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución, correspondiente a \$ 44.590.896 (cuarenta y cuatro millones quinientos noventa mil ochocientos noventa y seis pesos) al subtítulo 24 del presupuesto vigente de la dirección del Servicio de Salud Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA QUINTARD ROJAS
DIRECTORA (S)
SERVICIO SALUD IQUIQUE

Distribución :

- MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
- alex.caceres@redsalud.gov.cl
- e.gamero@mahosalud.cl
- sdga.ssi@redsalud.gov.cl
- juridica.ssi@redsalud.gov.cl
- aps.ssi@redsalud.gov.cl
- convenios.aps@redsalud.gov.cl
- pablo.morenor@redsalud.gov.cl
- cristian.palacios@redsalud.gov.cl
- luisa.carvajala@redsalud.gov.cl
- Oficina de Partes SSI

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes



MINISTRO DE FE